



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2019 - MDS**

Surquillo, 01 MAR. 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

VISTO, el Expediente N° 5936-2018 de fecha 09 de noviembre del 2018 seguido por la empresa FERRETERIA PIEMONTESA S.R.L., con RUC N° 20107254375, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Republica N° 5325 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior en el citado inmueble; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según ITEC N° 010-2019-SCA/GDE/MDS, de fecha 03 enero de 2019, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 917617;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 017-2019-GAJ-MDS, de fecha 23de enero de 2019 y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la empresa FERRETERIA PIEMONTESA S.R.L, otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

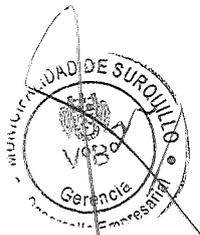
Clasificación : AVISO, ANUNCIO O LETRERO  
 Leyenda : PRODUCTOS ATLAS  
 Dimensiones : Cara 1. 6.50 m. x 1.00 m. Área Total: 6.50 m<sup>2</sup>  
 Tipo : SIN ILUMINACIÓN  
 Material : TRIPLEXY  
 Cara : UNA  
 Ubicación : ADOSADO A LA FACHADA  
 Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 5325

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la empresa FERRETERIA PIEMONTESA S.R.L de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
 Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
 ALCALDE